

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 037/2010 Extraordinaria

Fecha: *jueves,* 20/05/2010

Hora: 8:00 a.m.

Lugar: salón de Consejos-Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.

2. Consideración de las actas de las sesiones CU 015/2010 hasta la CU 030/2010.

3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

PUNTOS PARA DECISIÓN

- 4. Consideración, en primera discusión, del Convenio Específico entre la UNET y la Unidad Educativa Escuela Básica Ana Dolores Fernández.
- 5. Consideración, en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos para el Cuadro de Honor de los Estudiantes de Pregrado de la UNET.
- 6. Consideración del recurso de reconsideración interpuesto por el bachiller Francisco Castillo, diferido en el CU N° 033/2010 de fecha 11/05/2010.
- 7. Consideración de renovación de contrato de personal académico.
- 8. Consideración del informe de la Dirección de Recursos Humanos sobre la solicitud de permiso de la funcionaria María Ninoska García de Morales, diferido en CU 16/2010 de fecha 06/04/2010.

PUNTOS VARIOS.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día.

2. Consideración de las actas de las sesiones CU 015/2010 hasta la CU 030/2010. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios Nos. CU.015/2010 hasta la CU. 030/2010; asimismo, acordó un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

Página 1 de 2 0 km



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración, en primera discusión, del Convenio Específico entre la UNET y la Unidad Educativa Escuela Básica Ana Dolores Fernández.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

5. Consideración, en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos para el Cuadro de Honor de los Estudiantes de Pregrado de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

6. Consideración del recurso de reconsideración interpuesto por el bachiller Francisco Castillo, diferido en el CU N° 033/2010 de fecha 11/05/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

7. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

8. Consideración del informe de la Dirección de Recursos Humanos sobre la solicitud de permiso de la funcionaria María Ninoska García de Morales, diferido en CU 16/2010 de fecha 06/04/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

PUNTOS VARIOS.

Dr. Óscar Alí Medina Hernández

Secretario

OAMH/mmd